DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.497 | Viernes 8 de Noviembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1678073

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

AMPLÍA OPERACIONES QUE PUEDEN SER OBJETO DE LEGALIZACIÓN ANTICIPADA DEL DUS

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 4.952, del 15 de octubre de 2019, del Director Nacional de Aduanas, se amplían, a contar del 21 de octubre de 2019, las operaciones que pueden ser objeto de legalización anticipada del DUS a través de SICEX.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 15 de octubre de 2019.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl